



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA**
Plaza de San José, 1
(Córdoba)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA
FRONTERA EL DIA 13 DE AGOSTO DE 2.015.**

Señores asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente

D. Francisco Juan Martín Romero. PSOE.

Concejales

Doña María José Ayuso Escobar. PSOE.

D. Rafael García Martín. PSOE.

D. Jesús Encabo Muela. PSOE.

D. David Aguilar Carrera. PSOE.

D^a. Macarena Jiménez Rodríguez. PSOE.

D. José Luís Montero Casaucao. PSOE.

D. Antonio Zurera Cañadillas. UPOA.

D. Miguel Pérez García. UPOA

D^a. María Victoria Bogas Urbano. UPOA.

D. Angel Cardo Flores. IULV-CA.

D. José María Reyes Prieto. Andalucista.

D^a. Ascensión Pérez Paniagua. PP.

No asisten (con excusa)

D^a. María Pilar Cabezas Pavón. PSOE.

D^a. M^a del Carmen Berenguer López. PSOE.

D^a. Josefa Aviles Luque. IULV-CA.

Don Fernando Molina Luque. Andalucista.

Secretario

D. Joaquín Alonso Varo

ORDEN DEL DIA

1.- Votación de Ayuntamientos representantes en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria.

2.- Declaración de especial interés o utilidad municipal de la obra actuaciones de mejoras de caminos rurales incluidos en el Plan Encamina2.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la ciudad de Aguilar de la Frontera, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día trece de agosto de dos mil quince, se reúne el Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, presidido por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, D. Francisco Juan Martín Romero para celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, a la que asisten los Sres. Concejales que en la parte superior se

indican, asistidos del Secretario General de esta Corporación, D. Joaquín Alonso Varo, que da fe de la sesión.

Acto seguido por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, pasándose a deliberar sobre los asuntos que integran el Orden del día, que son los siguientes:

**1.- VOTACIÓN DE AYUNTAMIENTOS REPRESENTANTES EN
EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.**

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que el PA se va a abstener en este punto, ya que los pueblos que

vienen en la propuesta de la Alcaldía no han sido sometidos a debate por los demás Grupos, luego, como no hemos podido participar ni aportar ni proponer ningún municipio en los que delegar las votaciones, pues nos vamos a abstener.

Tomó la palabra el Concejale de IU, D. Ángel Cardo Flores, y dijo que, efectivamente, venimos a votar en este punto la propuesta que unilateralmente hace la Alcaldía de pueblos menores de 20.000 habitantes para que nos representen al resto en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria que, por lo que nos indicó el Sr. Secretario, es un Consejo asesor del Catastro en el que están representados los Ayuntamientos y tiene funciones consultivas en relación al mismo.

Esta propuesta, según tengo entendido contiene los siguientes pueblos, La Granjuela, gobernada por el PSOE, Bejamejé, gobernada por el PSOE y, sorpresa, Peñarroya-Pueblonuevo, gobernada por el PSOE.

Antes de anunciar nuestro voto, y ante esta casual coincidencia, me gustaría preguntar al Sr. Alcalde si ha habido algún otro criterio para elegir a estos pueblos que no sea que están gobernados por el PSOE.

El Sr. Alcalde contestó que no ha habido ningún criterio.

Continuó el Sr. Cardo diciendo que, en ese caso me gustaría que se tuviera en cuenta otra propuesta que trae IU de otros pueblos, que son Cardaña, Pedro Abad y Fuente Palmera, a no ser que, apelando a esa capacidad de diálogo que ha prometido el Sr. Alcalde que, por activa y por pasiva iban a tener, estén dispuestos a negociar o cambiar al menos uno de estos pueblos que proponemos nosotros por uno de los que proponen ustedes. En caso contrario, nuestro voto será en contra.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que estamos viendo que en el discurso se habla de consenso y diálogo, pero en la práctica ocurre lo contrario, propuestas cerradas, en este caso, de tres Ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista. Nosotros vamos a votar en contra porque entendemos que consenso y diálogo es lo contrario de imponer con una mayoría absoluta una posición, que es legítima, es decir, que el gobierno municipal, con nueve concejales quiera imponer su propuesta, es legítimo, pero que entonces no se hable ni de diálogo ni de consenso, porque una cosa con la otra están peleadas. Por tanto, nuestro voto en contra.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para decir que mantenemos nuestra propuesta que traemos a un Pleno extraordinario en el que faltan dos concejales Socialistas, por lo que no tenemos la mayoría absoluta de este Pleno. Teniendo en cuenta el carácter del órgano y haciendo caso a las directrices marcadas desde el Provincial, nosotros vamos a mantener la propuesta.

En el segundo turno de intervenciones, tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que entiendo que si el

Partido de IU va a presentar una propuesta, pues me encuentro en las mismas circunstancias en las dos votaciones que se hagan.

Tomó la palabra el Concejel de IU, D. Ángel Cardo Flores, para decir que mantienen la propuesta si no está dispuesto a negociar.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, para decir que ya que ha dicho lo de la asistencia de los Grupos Municipales, al menos decir que el Grupo Municipal de UPOA está aquí al completo.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, y dijo que también en otras ocasiones, como en la anterior legislatura no ha estado al completo.

Acto seguido, preguntó al Sr. Secretario si primero se votaba la propuesta de IU.

Tomó la palabra el Sr. Secretario para decir que a la propuesta de IU le falta el requisito formal de haberla presentado por escrito, según el Reglamento Orgánico aprobado por este Pleno, luego, si el Alcalde lo considera o el Pleno, se podría votar, pero atendiendo al Reglamento Orgánico no.

El Sr. Alcalde añadió que se respetarían las disposiciones del Reglamento y únicamente se votaría a propuesta de la Alcaldía.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 7 votos a favor (PSOE), cuatro en contra (UPOA e IU) y dos abstenciones (PA y PP) el siguiente acuerdo:

“Visto el escrito remitido por la Gerencia Territorial del Catastro, recibido en este Ayuntamiento el día 17 de julio de 2015 (NRE 7348), en el que, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 417/2006 y Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se determina la composición y funcionamiento de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, nos solicita que, con anterioridad al día 30 de agosto, comuniquemos el nombre de otros tres Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes a los que este Ayuntamiento vota para que le representen en el Consejo Territorial correspondiente a nuestra sección.

En base a lo anterior el Pleno Municipal acuerda:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera vota, para que lo representen en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, a los Ayuntamientos de La Granjuela, Benamejía y Peñarroya-Pueblonuevo.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba.”

2.- DECLARACIÓN DE ESPECIAL INTERÉS O UTILIDAD MUNICIPAL DE LA OBRA ACTUACIONES DE MEJORAS DE CAMINOS RURALES INCLUIDOS EN EL PLAN ENCAMINA2.

Tomó la palabra la Portavoz del Partido Popular, D^a Ascensión Pérez Paniagua, para decir que hay que destacar del 70% del Plan Encamina2 viene de

Fondos FEDER y el resto es de financiación de la Junta de Andalucía. Votamos a favor porque las deficiencias en nuestros caminos rurales son evidentes. Nos encontramos con caminos muy deteriorados, por lo que hay que adaptarlos, adecuarlos y reformarlos en beneficio de los agricultores y, sobre todo, del pueblo en general. Consideramos de gran importancia el arreglo del camino rural Carrera de Córdoba y el fomento del empleo como principal objetivo, pero no nos podemos olvidar de otros caminos como el de Chacón, Vereda de Tablada y Meteores, Cuesta del Pan, que necesitan mejorar el acceso con gran urgencia.

Tomó la palabra el Portavoz del Partido Andalucista, D. José María Reyes Prieto, para decir que van a votar a favor de la propuesta, entendemos que ese camino está en malas condiciones y necesita esa intervención, pero me gustaría que nos sentáramos todos y veamos las propuestas de cada Grupo para el arreglo de caminos y los criterios a los que hay que someter los caminos para elegir en cuál se debe actuar, para que se haya con el mayor consenso posible.

Tomó la palabra el Concejale de IU, D. Ángel Cardo Flores, y dijo que, en la misma línea, si declaramos de especial interés o utilidad municipal esta obra conseguimos que, por fin, el arreglo de este camino sea una realidad de cuyo mal estado se llevan quejando los vecinos durante muchísimo tiempo y no solo vamos a dar nuestro voto a favor, sino que también queremos trasladar desde aquí la enhorabuena a esos vecinos y vecinas, usuarios y usuarias de este camino que con la victoria que supone la mejora de los accesos a numerosas fincas, se facilitará el cultivo, la extracción de cosechas así como el tránsito por esa parte de terreno municipal, pero nos gustaría preguntarle al Sr. Alcalde si ha habido algún otro camino considerado para esta inversión, si se ha planteado algún otro debate con otros vecinos, etc.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y dijo: con todos mis respetos, creo que los distintos Grupos no se han enterado de lo que hoy vamos a votar, que no es el arreglo del camino, que está claro que es necesario, sino que lo que se va a votar es la bonificación del 95 % de la licencia de obra. Luego no votamos si vamos a arreglar el camino, sino si le bonificamos a AGAPA el 95% de la licencia de obra y es algo que queríamos dejar claro desde el principio, no vaya a ser que haya algún desvergonzado que diga que nosotros estamos en contra de que se arregle el camino.

Nosotros estamos a favor de que se arregle este camino y, como se ha dicho ya, de otros tantos que hay en el término Municipal de Aguilar. Otra cosa es la Ordenanza que tenemos con la que podemos subvencionar hasta el 95% las licencias de obras por determinadas circunstancias

El Sr. Alcalde nos propone bonificar con el 95% la licencia de obras por concurrir evidentes motivos de carácter social y fomento de empleo que justifican la declaración de esta obra como de especial interés y de utilidad municipal. El Alcalde nos señala solo una parte de lo que dice el Sr. Secretario en su informe, en el que dice más cosas, por ejemplo:

“En relación a dicha cuestión hay que señalar que con carácter general, todas las obras de mejora de bienes de dominio público lleva la mejora del

servicio público o del uso común del bien a que esté afecto, lo que indudablemente supone un beneficio para los vecinos y usuarios de dicho bien”

Es decir, que toda obra pública que hagamos, no solamente el arreglo de este camino, lleva un bien social para el pueblo, es decir, lo que dice el Alcalde en su propuesta. Pero el Sr. Alcalde no nos dice la conclusión del informe del Sr. Secretario, que dice:

“En base a lo anterior, no puedo pronunciarme sobre si procede o no acceder o no a lo solicitado por el Director de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de la Junta de Andalucía, D. Francisco Zurera Aragón, mediante escrito presentado el día 5 de agosto, al no disponer de elementos de juicio necesarios para ello”

Luego ¿el Sr. Secretario no tiene elementos de juicio y nosotros sí?. Yo considero y todos lo hemos dicho aquí que lo que digan los informes técnicos es lo que vale y el Sr. Secretario está poniendo sobre la mesa que no hay elementos de juicio, por lo que yo, evidentemente no voy a votar a favor.

Pero hay más cosas, Sr. Alcalde, es una obra que aunque la promueva AGAPA la va a ejecutar TRAGSA, que tiene prácticamente igual precio en el mercado que las empresas privadas. Además, de salir aprobada esta bonificación, todos los arreglos de caminos que se hagan...

Tomó la palabra el Sr. Alcalde, en nombre del Partido Socialista, para decir que, evidentemente, lo que estamos hablando es de la bonificación del impuesto del ICIO hasta el 95%. Estamos hablando de una inversión que está haciendo la Junta de Andalucía, con parte también de Fondos FEDER, para arreglar un camino que como saben tenemos muchas quejas del mismo y además tenemos con dicho camino un problema añadido y es que está perdido en muchas de las partes e incluso tenemos que empezar haciendo trabajos de escollera. Además, estaba limitado por la cuantía máxima que eran 100.000 €, de ejecución directa por parte de los fondos de la Junta de Andalucía, por lo tanto, se ha visto el camino que está en peor estado, incluso como ya he dicho, en algunos tramos perdido, por lo que estamos haciendo trabajo de recuperación del Dominio público y de lo que estamos hablando, como ha dicho el Sr. Zurera, es de la bonificación de este camino.

En cuando a que el Sr. Secretario pueda tener o no criterios técnicos para hacer su informe es lógico y nosotros consideramos que sí concurren motivos de interés público como el mantener una red de caminos públicos, el facilitar el acceso a las fincas afectadas. La obra se encuentra dentro del Plan de Choque, en el programa Encamina2, cuya estructura es similar a la del programa Comunica2, que ayer di unas pinceladas a los Portavoces que asistieron.

Es decir, la Junta de Andalucía establece unos criterios y el Ayuntamiento de Aguilar se acoge o no a dichos criterios, si acepto pulpo como animal de compañía estoy aceptándolo todo, por lo tanto acepto el arreglo de un camino con importe menor de 100.000 €, y que la ejecución se haga con los medios propios de la Administración pública, a través de TRAGSA.

En el segundo turno de intervenciones, tomó la palabra el Concejal de IU, D. Ángel Cardo Flores, para decir que como decía Vicente Núñez, todo lo que se

decía antes de la conclusión sobraba. Así que la conclusión de todo esto es que hay una reivindicación desde hace mucho tiempo de los ciudadanos, que después de muchos años se va a arreglar y espero que una duda que presenta el Secretario no sea una excusa para no facilitar que este camino se arregle.

Tomó la palabra el Portavoz de UPOA, D. Antonio Zurera Cañadillas, y dijo que eso no solo era demagogia pura, sino barata, porque el camino se va a hacer y eso está aprobado y la argumentación que se pone sobre la mesa es que se va a arreglar el camino, pero eso no es lo que estamos discutiendo, ya que con eso estamos de acuerdo. Lo que aquí vamos a aprobar es si se bonifica a la Junta de Andalucía con el 95% del impuesto; lo demás es demagogia pura y barata.

Si nosotros votamos que sí a esto, todos los arreglos de caminos que vengan de aquí en adelante tendrán, por los mismos motivos, el 95% de bonificación del impuesto. De salir adelante, todas las empresas privadas que hagan obra pública, tal y como recogía el Sr. Secretario y así lo entendemos nosotros en su informe, podrán pedir el 95% de bonificación porque concurrirán circunstancias de carácter social y todas estas historias.

Desde nuestro punto de vista, esto es eliminar el principio de igualdad y la puesta en marcha por parte de este Ayuntamiento de competencia desleal, porque ¿quién compite contra una empresa a la que el Ayuntamiento le elimina los impuestos de la licencia de obra?

Con esto crearemos un precedente para que toda obra pública que se promueva en este Ayuntamiento vaya en este sentido. Dejaremos de ingresar 2.860 € en las arcas municipales y lo único que va a pasar, independientemente de la demagogia de algún Grupo que diga que UPOA ha votado en contra del arreglo del camino, es que la Agencia va a tener más dinero y el Ayuntamiento menos y esto, a la larga puede suponer una merma importante en los ingresos de los impuestos, en este caso de la licencia de obras.

El Sr. Reyes, del PA dijo al Sr. Alcalde que el informe del Sr. Secretario no lo había recibido.

El Sr. Zurera contestó que él se lee los papeles y como pone que hay informe del Sr. Secretario y no lo tenía, pues lo pedí.

Tomó la palabra el Sr. Secretario, que pasó a leer su informe:

“En relación a dicha cuestión he de señalar que, con carácter general, todas las obras de mejora en los bienes de dominio público, llevan implícita la mejora del servicio público o del uso común a que dichos bienes estén afectados, lo que indudablemente supone un beneficio para los vecinos, usuarios de dichos servicios o bienes.

Ahora bien, para emitir un pronunciamiento sobre la obra concreta, tal y como se me pide, debería conocer y valorar las características específicas de la obra y del bien de dominio público al que afecta, lo que en este caso concreto exigiría conocer el contenido concreto de las obras a ejecutar, el estado actual del camino, el número de ciudadanos afectados por las mejoras, el número de fincas a las que se accede a través de dicho camino, el uso que del mismo hacen los aguilarenses, etc., datos que desconozco y sin los cuales no puedo pronunciar me acerca de la concurrencia de circunstancias sociales, culturales, histórico-

artísticas o de fomento del empleo que justifiquen la declaración de la obra que nos ocupa como de especial interés o utilidad municipal.

CONCLUSIÓN: no puedo pronunciar-me...”

Es decir, que lo que digo es que no sé cuántas fincas hay allí, el estado que tiene el camino, o la intensidad de su uso y que esas son circunstancias que hay que tener en cuenta para declarar de utilidad pública de una obra concreta. Esto ya lo hablé con el Sr. Alcalde, y le dije que yo no era la persona idónea dentro del Ayuntamiento para emitir este informe, sino que eran otros empleados públicos que, por los motivos que fueran, no lo pudieron emitir.

Tomó la palabra el Sr. Alcalde para decir que ha quedado muy clara la postura del Sr. Secretario y los motivos por los que no ha podido pronunciarse sobre el asunto, ahora bien, nosotros sí podemos afirmar que la obra es de utilidad pública, ya que sabemos que esta obra supondrá un beneficio para los agricultores, la recuperación del dominio público, etc., pero mire usted, Sr. Zurera, cuando habla de que se abre una puerta, ésta ya se abrió cuando se bonificó con voto unánime de este Pleno la obra para el arreglo de la portada de la Iglesia de la Parroquia, a través de una empresa privada, y se abrió cuando un particular hizo uso de este derecho para demoler una casa protegida y luego construir y, además, se hizo para ayudar a todas esas familias que tienen que acometer obras para eliminar barreras arquitectónicas.

Para todo esto se modificó la Ordenanza y creo que es una forma muy sui géneris de enfocar el tema: “el Ayuntamiento de Aguilar va a dejar de ingresar 2.800 €”. Pues al municipio de Aguilar va a venir una inversión superior a 99.000 €, ese es otro enfoque.

El Sr. Zurera dijo al Sr. Alcalde que esa inversión vendría igual, a lo que el Sr. Alcalde contestó que lo mismo viene o no viene.

Continuó el Sr. Alcalde diciendo que ésta es la manera que se está haciendo en todos los Municipios y creo que es un bien de utilidad pública.

A continuación se procedió a la votación, aprobándose por 10 votos a favor (PSOE, IU, PA Y PP), tres en contra (UPOA) y ninguna abstención el siguiente acuerdo:

“Vista la solicitud presentada por el director de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía D. Francisco Zurera Aragón el día 5 de agosto de 2015 (NRE 7886), en el que tras exponer las consideraciones que considera convenientes, solicita que se conceda la bonificación de la licencia de obras para las “actuaciones de mejora de caminos rurales incluidos en el Plan encamina 2 en el marco del Plan de choque, en el T.M. de Aguilar de la Frontera, Fase III (Córdoba)”.

Visto el expediente para la concesión de la licencia urbanística de obras (U344/15/LOM) al que se refiere la solicitud y obrando en el mismo informes técnico y jurídico favorables a la concesión de la licencia.

Visto el apartado 1º del artículo 2 bis) Bonificaciones de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera que establece:

“1º) Los sujetos pasivos tendrán derecho a una bonificación del 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para aquellas construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.”

Esta Alcaldía considera que en la obra para la que se solicita la bonificación, que básicamente consiste en una importante mejora del camino rural “Carrera de Córdoba”, concurren evidentes circunstancias de carácter social y fomento del empleo, que justifican su declaración como obra de especial interés o utilidad municipal, en concreto:

1.- Como señala el Sr. Secretario en su informe de 6 de agosto de 2015, “todas las obras de mejora en los bienes de dominio público, llevan implícita la mejora del servicio público o del uso común a que dichos bienes estén afectos, lo que indudablemente supone un beneficio para los vecinos, usuarios de dichos servicios o bienes”, por lo que puede considerarse que la obra que nos ocupa, en cuanto supone una mejora de un bien de dominio y uso público (camino rural “Carrera de Córdoba”), supondrá una mejora para los usuarios del mismo (ciudadanos de Aguilar), lo que confiere a dicha obra un evidente interés social.

2.- Asimismo la obra en cuestión supondrá una importante mejora en los accesos a numerosas fincas rústicas situadas en el camino rural “Carrera de Córdoba”, facilitándose con ello el cultivo, la extracción de cosechas, etc. de las referidas fincas, lo que sin lugar a dudas repercutirá positivamente en la economía y el empleo local.

3.- Por último hay que tener en cuenta que dicho camino no sólo es utilizado por los propietarios de las fincas limítrofes al mismo, sino por numerosos aguilarenses que, con la mejora prevista, verán facilitados sus desplazamientos por nuestro término municipal, lo que refuerza el interés social de la obra.

En base a lo expuesto entiendo que concurren en esta obra indudables circunstancias de carácter social y de fomento del empleo que justifican su declaración de especial interés o utilidad municipal.

En base a lo anterior el Pleno Municipal acuerda:

PRIMERO.- Declarar como obra de especial interés o utilidad municipal, por concurrir circunstancias de carácter social, la obra consistente en “Actuaciones de mejora de caminos rurales incluidos en plan Encamina2, en el marco del Plan de Choque, en el TM de Aguilar de la Frontera, Fase III (Córdoba)”, promovida por la “Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía” (expediente nº 344/2015/LOM), a los efectos previstos en el artículo 2 bis) bonificaciones de la Ordenanza Fiscal Reguladora del ICIO.

SEGUNDO.- Conceder a dicha obra la bonificación correspondiente con arreglo a la referida ordenanza que asciende al 95 % de la cuota.

TERCERO.- La presente notificación no producirá efectos hasta que se conceda la correspondiente licencia de obras y quedará sin efecto, en caso de incumplimiento de las condiciones de la licencia urbanística, liquidándose el 100% de la cuota en la definitiva.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, al jefe del Servicio de Urbanismo, a la Sra. Interventora y a la Sra. Tesorera.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las veintiuna horas del día de su comienzo, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario General, certifico.

Vº. Bº.

El Alcalde,



Fdo. Francisco Juan Martín Romero